



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

inmediato, y en su inteligencia dixeron q. siendo como es esta sollicitud conforme a lo dispuesto p. su Magest. Dny Rey. devian acordar, y acordaron senosifiquen a los Ciudadanos de esta Villa q. nose intrometan a ejercer la facultad medica en materia alguna ni el medico dexra la Quirurgica, y si cada facultativo seña a los limites de la que profesa, y el contrario el q. Contraveniga se ha de avergonzar a las penas impuestas en las R. ord. expedidas sobre este asunto. y lo firmaron etc.

Yo el Rey Dny Felipe

Don Dn. Fern. Maria

Barriomeo

Pedro Chino de

Guzman y Salcedo

Gregorio Chino

de Guzman

Juan de S. Miranda

Dn. Christoval Cecilio Sanchez

José Tutor

Antonio Mar.

Lorenco

Juan Pineda

Juan Pineda

Juan Pineda

